Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2.017

"PERFORACION DE POZO ARTESIANO - TUBUOLAR"

ID N° 322.171.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°19/2017

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde**, con C. I. N° 4.290.268, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GLOBAL PERFORACIONES, R.U.C 3461658-6 domiciliada en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor ROBERTO CARLOS RIOS KUBIS, con Cédula de Identidad N° 3.461.658, según Poder Especial otorgado por LA FIRMA GLOBAL PERFORACIONES, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PERFORACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"PERFORACION DE POZO ARTESIANO-TUBUOLAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322.171.

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Mnes.

GLOBAL PERFORACIONES
RUC : 3.461.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°20/2017, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU, según Resolución N°2.816/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3.034/2.017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 30 (TREINTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Se Adjunta la Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

PERFORACION DE POZO ARTESIANO – TUBUOLAR.-

Institución: ***Municipalidad de San Ignacio Guazú.***
Dirección: ***Cabo Talavera e/ Eusebio Rivaldi***
Tanque N°: ***05***
Barrio: ***Loma Clavel***

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 30 (TREINTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: No se otorgara anticipo.-
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Poliza de Anticipo.-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Abg. Héctor Rafael Verá I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GEOPERFORACIONES
RUC: 3.461.035

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8(ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"PERFORACION DE POZO ARTESIANO – TUBUOLAR"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante

Abg. Héctor Rafael Vera
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Villalba
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL PERFORACIONES
RUC: 3.[illegible]

para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Marzo de 2.017.

Abog. Héctor Rafael Vera I
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Roberto Carlos Ríos Kubis
Global Perforaciones

GLOBAL PERFORACIONES
RUC : 3.451.658-6

Ítems del llamado PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - TUBUOLAR con ID: 322171

PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO - TUBUOLAR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	83101504-984	PERFORACION DE POZO ARTESIANO	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Perforación suelo sedimentario - con diametro de 12 1/4" de 0 a 30 m	Metros	30	300.000	9.000.000
1.2		Perforacion en roca - con diametro de 9" de 30 a 130m	Metros	100	220.000	22.000.000
1.3		Prevision e Instalcion de conducto revestimiento - con diametro de 174mm de 0 a 91m	Metros	91	75.000	6.825.000
1.4		Filtro tipo Geometrico	Metros	39	85.000	3.315.000
1.5		Traslado de maquinaria	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.6		Sello Sanitario	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.7		Cable 3x16 mm	Metros	100	35.250	3.525.000
1.8		Tubo de chapa	Metros	1,2	500.000	600.000
1.9		Caño galvanizado de 3"	Unidad	15	660.000	9.900.000
1.10		Union Sencilla	Unidad	15	80.000	1.200.000
1.11		Motor y bomba de 30Hp 380 vol	Unidad	1	21.440.000	21.440.000
1.12		Tablero de 30HP 380 vol	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
1.13		Toneladas de grava	Tonelada	5	600.000	3.000.000
1.14		Tubo de chapa de 8"	Metros	20	180.000	3.600.000
1.15		Accesorios para instalacion de Moto bomba	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.16		Caño galvanizado de 3" (para alimentar desdes la boca del pozo hasta el tanque con accesorios menores a utilizar, 7 union sencilla y 4 codos)	Unidad Medida Global	1	5.340.000	5.340.000
2	77101701-001	CONSULTORIA - REGISTRO DE POZO ARTESIANO	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Plano de Ubicación del Pozo	Unidad	1	250.000	250.000
2.2		Estudio Hidrogeologico, perfil Litoligico y Perfilaje Geografico	Unidad Medida Global	1	7.230.000	7.230.000
2.3		Analisis de agua del pozo	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
2.4		Gestiones ante la SEAM	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
					Precio Total	107.275.000

Abg. Heuto Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Sylva
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL DECORACIONES